Buenos Aires de marzo de 1994.-

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires / Bahía Blanca) y anticipo de viáticos por el término de un (1) día, formulado precedentemente por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de esta Capital doctor Omar J. Cancela, con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) con el objeto de tomar contacto con la denunciada en los autos caratulados "FOGLIA, Graciela Susana s/ insania", autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a la solicitud.-

Registrese, hágase saber y remitase el presente expediente a la citada dependencia, a sus efectos.-